



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)



Unión Europea

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS POTENCIALES DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ALBACETE (EDUSI ALBACETE), COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

1. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS).

Con fecha 30 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento de Albacete aprobó en Junta de Gobierno Local el documento denominado Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Albacete (EDUSI-Albacete) y la presentación de la solicitud de ayudas a esta primera convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

Total gasto elegible:	18.750.000 €
Ayuda FEDER (80%):	15.000.000 €
Aportación Municipal (20%):	3.750.000 €

Dicha estrategia recoge en su Plan de Implementación las diferentes líneas de actuación que servirán de marco para llevar a cabo la selección de las operaciones a desarrollar que serán cofinanciadas por el FEDER, en el ámbito de los siguientes Objetivos Temáticos (OT):

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente, y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» nº 301 la Resolución de 12 de diciembre de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En dicha resolución, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Albacete (EDUSI-Albacete) se relaciona en el Anexo I con la calificación de SELECCIONADA, por el importe consignado

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 1 de 9

Hash SHA256:
8HOj2716nbWLNxXG
bXB0shRGNf1b10Fu5
11XT27U8=



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)



Unión Europea

de ayuda FEDER de 15.000.000 €, y con la indicación del Organismo Intermedio de Gestión del que depende (Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano).

Para esta primera convocatoria, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, está comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022 (Artículo Vigésimo séptimo de la Orden HAP/2427/2015).

2. ORGANISMO CONVOCANTE

En el apartado segundo de la mencionada Resolución de 12 de diciembre de 2016, se designa al Ayuntamiento de Albacete, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio Ligero del FEDER, a los efectos de llevar a cabo la **selección de operaciones a cofinanciar**, según lo indicado en el Artículo Undécimo de la Orden HAP/2427/2015.

Dicha designación se materializa en el *Acuerdo de compromiso en materia de Asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Albacete* de 23 de diciembre de 2016. En el apartado 1 de "Selección y puesta en marcha de operaciones", se indica que "*La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo*".

3. OBJETO

Esta convocatoria de expresiones de interés constituye el inicio del "Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones" establecido en el apartado 2.3.2. del *Manual de Procedimientos* de la EDUSI Albacete, para que los beneficiarios potenciales propongan y expresen sus intereses en la ejecución de operaciones incluidas en los diferentes Objetivos Temáticos que conforman dicha estrategia, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

4. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios potenciales (Unidades Ejecutoras) son los Servicios Técnicos y Organismos Autónomos municipales implicados en las diferentes áreas contempladas por Objetivo Temático en la Estrategia para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Albacete, responsables de iniciar y ejecutar las operaciones.

Por lo que respecta a estas unidades, en su condición de "beneficiarias", deben tener la capacidad administrativa, financiera y operativa necesarias para cumplir las condiciones establecidas en el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) a la hora de llevar a cabo las operaciones que resulten seleccionadas por la Unidad de Gestión.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 2 de 9

Hash SHA256:
8HOj27t6nbWLNxXG
bXB0shRGNf1b10Fu5
I1XT27U8=



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)



Unión Europea

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de esta convocatoria se realiza conforme a lo establecido en el *Manual de Procedimientos* de la EDUSI Albacete, en su apartado 2.3.2.

Las Unidades Ejecutoras presentarán a la Unidad de Gestión su propuesta de operación mediante el documento del Anexo 5 de dicho manual, denominado "*Solicitud de financiación y propuesta de operación*".

Se contempla la posibilidad de que la operación esté iniciada antes de solicitar la solicitud de financiación, sin embargo, no podrá seleccionarse la operación si estuviera ya acabada en el momento de presentación de dicha solicitud por parte de la Unidad Ejecutora. En el caso de una operación iniciada antes de presentar la solicitud de financiación a la Unidad de Gestión, ésta deberá cumplir con todas las condiciones de la ayuda.

La selección de las operaciones propuestas será realizada por la Comisión de Gestión de la Unidad de Gestión, previo análisis de su idoneidad por la Oficina Técnica de Gestión.

Las solicitudes de operaciones aprobadas por la Comisión de Gestión quedarán "seleccionadas inicialmente".

La Unidad de Gestión comunicará la decisión tomada sobre la aceptación o rechazo de las diferentes solicitudes a las correspondientes Unidades Ejecutoras solicitantes. En caso de ser rechazada, se notificarán los motivos de su no selección.

En el caso de solicitudes seleccionadas, La Unidad de Gestión entregará a la Unidad Ejecutora solicitante el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), quedando formalizada la 'selección inicial' de la operación por parte de la Unidad de Gestión. Dicho documento incluye información sobre las particularidades y las obligaciones que conlleva el hecho de contar con ayuda FEDER para una determinada operación. En particular, sobre:

- Norma aplicable sobre los gastos subvencionables.
- Contribución a la Prioridad de Inversión en la que se enmarca la operación.
- Categoría de Intervención en la que se enmarca la operación.
- Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
- Capacidad administrativa, financiera y operativa del beneficiario.
- Aplicación de medidas antifraude teniendo en cuenta los riesgos detectados.
- Ausencia de conflicto de intereses.
- Notificación de sospechas de comportamiento fraudulento detectadas.
- Aspectos a tener en cuenta en la contratación pública.
- Disponibilidad de todos los documentos relativos a la operación necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.
- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 3 de 9

Hash SHA256:
8HOj27i6nbWLNxXG
bXB0shRGNf1b10Fu5
I1XT27U8=



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)



Unión Europea

- Medidas de información y comunicación.
- Inclusión en la lista de operaciones de la Autoridad de Gestión.
- Condiciones específicas de subvencionalidad.

Recibido el DECA, la Unidad Ejecutora deberá aceptar las condiciones de la ayuda, notificando a la Unidad de Gestión dicha aceptación mediante una declaración expresa de conformidad con las condiciones que en el DECA se describen, mediante el modelo de documento del Anexo 11: "*Declaración de conformidad con las condiciones del DECA*", del *Manual de Procedimientos* de la EDUSI Albacete.

Aceptada las condiciones del DECA, La Unidad de Gestión procederá a dar de alta la operación en la plataforma informática GALATEA2020, evaluando el Organismo Intermedio de Gestión (OIG), en ese momento, la admisibilidad de la operación y el DECA.

La Unidad de Gestión notificará a la Unidad Ejecutora la validación de la operación por parte del OIG.

6. SELECCIÓN DE OPERACIONES

La selección de operaciones se realiza conforme a los establecido en el apartado 2.3.2 del *Manual de Procedimientos* de la EDUSI Albacete.

En el marco de cada Línea de Actuación (LA), las operaciones serán seleccionadas conforme a los criterios homogéneos recogidos en los *Criterios para la Selección y Priorización de Operaciones (CSPO)*, Anexo nº 14 del *Manual de Procedimientos* de la EDUSI Albacete, estructurados en dos grupos: generales y específicos.

Los **criterios generales** son aplicables al conjunto del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible. Se regirán por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la Estrategia DUSI.
- Contribuir al Programa Operativo.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.
- Medirse a través de los indicadores de productividad del documento de "Indicadores de resultado y productividad" de la EDUSI Albacete, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación. Es necesario que la operación que se proponga contribuya al cumplimiento de los indicadores de productividad (no todas las operaciones tendrán el mismo impacto).

Los **criterios específicos** se utilizarán para la priorización de las operaciones, los cuales se encuentran recogidos en la EDUSI Albacete por cada Línea de Actuación (LA). En la web de EDUSI

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 4 de 9

Hash SHA256:
8HOj27i6nbWLNxXG
bXB0shRGNf1b10Fu5
I1XT27U8=



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)



Unión Europea

Albacete pueden consultarse las fichas para la selección de las operaciones para cada una de las líneas de actuación.

Las operaciones serán analizadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Encaje de la propuesta dentro de la Línea de Actuación en la que se encuadra.
- Cumplimiento de los Criterios para la Selección y Priorización de Operaciones.
- Impacto en los indicadores de productividad a los que dicha operación contribuya.
- Posible calificación como "buena práctica".
- Grado de participación.
- Peso en el Marco de Rendimiento.
- Grado de mantenimiento posterior.

Las operaciones se encuadrarán en las **Líneas de Actuación** recogidas en la EDUSI Albacete, las cuales servirán de marco para llevar a cabo la selección de las operaciones:

- **OT2:** Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), actuando sobre el siguiente Objetivo Específico (OE):
 - Objetivo Específico 2.3.3, cuya finalidad es promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
 - LA 2.a: Promoción Smart City Albacete.
 - LA 2.b: Fomento del uso de la Administración electrónica en procedimientos municipales.
- **OT4:** Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono (EBC) en todos los sectores, englobándose las operaciones en dos Objetivos Específicos (OE):
 - Objetivo Específico 4.5.1, cuya finalidad es fomentar la **movilidad urbana sostenible**: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
 - LA 4.1.a: Mejora urbana en viales y suelo dotacional de espacios libres para favorecer el uso no motorizado del espacio urbano.
 - LA 4.1.b: Fomentar el uso/infraestructuras del transporte limpio.
 - LA 4.1.c: Integración/conexión de asentamientos dispersos con el casco urbano.
 - Objetivo Específico 4.5.3, cuya finalidad es mejorar la **eficiencia energética y aumento de energía renovable** en las áreas urbanas.
 - LA 4.2.a: Mejora de la eficiencia energética de edificios gestionados por el Ayuntamiento.
 - LA 4.2.b: Mejora de eficiencia energética en alumbrado público.
 - LA 4.2.c: Aumentar la producción de energías renovables en edificios públicos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 5 de 9

Hash SHA256:
8HOj27i6nbWLNxXG
bXB0shRGNfb10Fu5
I1XT27U8=



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)



Unión Europea

- **OT6:** Conservar y proteger el medio ambiente, y promover la eficiencia de los recursos, con los Objetivos Específicos (OE) siguientes:
 - Objetivo Específico 6.3.4, cuya finalidad es promover la protección, fomento y desarrollo del **patrimonio cultural y natural** de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.
 - LA 6.1.a: Revitalización de edificios municipales de interés turístico, histórico y cultural.
 - LA 6.1.b: Conservación y promoción del patrimonio natural de interés turístico.
 - Objetivo Específico 6.5.2, con acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del **entorno urbano y su medio ambiente**.
 - LA 6.2.a: Rehabilitación de espacios de titularidad pública para uso colectivo y mejora medioambiental del entorno urbano.
 - LA 6.2.b: Control de la contaminación atmosférica y acústica.
- **OT9:** Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación mediante el Objetivo Específico (OE):
 - Objetivo Específico 9.8.2, cuya finalidad es la regeneración física, económica y social del entorno urbano en **áreas urbanas desfavorecidas** a través de estrategias urbanas integradas.
 - LA 9.a: Diseño y puesta en marcha de Plan de apoyo e integración de colectivos desfavorecidos (toda la ciudad).
 - LA 9.b: Diseño y puesta en marcha de Plan de dinamización del tejido productivo y comercial en barrios más desfavorecidos (zona SURE y URBANITAS).
 - LA 9.c: Regeneración física, económica y social de áreas degradadas en barrios desfavorecidos (zona SURE y URBANITAS, y su entorno inmediato).

7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Los beneficiarios cumplirán las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2. del "Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen Disposiciones Comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo"; y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para la ejecución de la operación, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la Unión Europea (UE), haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Para ello se empleará las plantillas realizadas al efecto por el Responsable de Comunicación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 6 de 9

Hash SHA256:
8HOj27i6nbWLNxXG
bXB0shRGNf1b10Fu5
I1XT27U8=



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)



Unión Europea

- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en la ejecución de la operación, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Todas las actuaciones de información y publicidad a las que están obligados los beneficiarios, deberán estar realizadas en coordinación y conforme a las directrices establecidas por el Responsable de Comunicación de la EDUSI Albacete. Todas estas acciones están sometidas a un mecanismo de seguimiento por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, basado en indicadores.

Los beneficiarios deberán facilitar los datos solicitados por la Unidad de Gestión, a través del Responsable de Comunicación, sobre los siguientes aspectos:

- **Actividades y actos públicos:** seminarios, jornadas, actos de presentación o inauguración de operaciones cofinanciadas, etc. Para cada uno de los actos se deberá indicar el nº de asistentes.
- **Actos de difusión:** En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias en Internet y en redes sociales, "banners", notas de prensa en teletipos, etc.) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria, con motivo de dar a conocer las operaciones, donde se recoja claramente la cofinanciación europea. Asimismo, se incluirán también en este indicador las publicaciones de las licitaciones, bases reguladoras, órdenes de ayuda, convenios, etc., tanto en prensa como en los diarios oficiales correspondientes, de las operaciones seleccionadas.
- **Publicaciones:** Se recogen en este epígrafe cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos, etc.) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer la operación y la cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Se indicará el número de publicaciones editadas y distribuidas.
- **Información a través de página web** para informar sobre las operaciones cofinanciadas. Con indicación del nº de visitas.
- **Información a través de cualquier tipo de cartelería:** En este epígrafe se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, así como el material promocional de merchandising.

Al facilitar los datos, se deberá aportar ejemplares de las publicaciones, fotografías, unidades del merchandising y la documentación necesaria para la justificación y comprobación de su veracidad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 7 de 9

Hash SHA256:
8HOj27t6nbWLNxXG
bXB0shRGNf1b10Fu5
I1XT27U8=



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)



Unión Europea

8. MEDIDAS ANTIFRAUDE

Conforme a las medidas adoptadas por la Unidad de Autoevaluación de riesgo de fraude del Ayuntamiento de Albacete, todas las personas participantes en los procedimientos de contratación, no tendrán conflicto de intereses con los operadores que formen parte de dichos procedimientos.

En este sentido, se exigirá a todas y cada una de ellas la cumplimentación de una declaración expresa de conflicto de intereses, según modelo recogido en el Anexo 4 del *Manual de Procedimientos* de la EDUSI Albacete.

Así mismo, se deberá informar a la Unidad de Gestión, a la mayor brevedad posible, de los casos o sospechas de fraude detectados en relación a los siguientes eventos:

- Pliegos rectores del procedimiento amañados a favor de un licitador.
- Licitaciones colusorias.
- Conflicto de intereses.
- Manipulación de las ofertas presentadas.

Dichas irregularidades podrán ser comunicadas a la Unidad de Gestión por todo el personal que tenga conocimiento de las mismas, la cual, a su vez, la pondrá en conocimiento del grupo de trabajo antifraude constituido en la Entidad DUSI.

Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad, con el fin de proteger al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

Además de lo anterior, cualquier persona puede informar a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de sospechas de fraude o corrupción que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea. La norma general es que cuanto más pronta y concreta sea la información, mejor, debiéndose facilitar cualquier documento disponible de apoyo a la información.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- Por carta a:
Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones
B-1049 Bruselas, Bélgica
- Por correo electrónico a:
OLAF-COURRIER@ec.europa.eu
- Por medio de las líneas de teléfono:
https://ec.europa.eu/anti-fraud/contacts/general-contacts_en

9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presente convocatoria tiene por objeto la presentación de expresiones de interés de operaciones a incluir en la EDUSI Albacete, cuyo escenario abarca el periodo 2017-2022, por tanto, el plazo de presentación de expresiones de interés estará abierto permanentemente desde la firma de las

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 8 de 9

Hash SHA256:
8HOj2716nbWLNxXG
bXB0shRGNf1b10Fu5
11XT27U8=



FIRMADO POR:

Director EDUSI Albacete
JUAN FRANCISCO JEREZ CALERO
FECHA: 11/10/2017



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020



Unión Europea

Eje 12 – URBANO: Estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)

presentes bases de la convocatoria hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar las líneas presupuestarias asignadas a las diferentes Líneas de Actuación.

Debe de tenerse en cuenta en la presentación de solicitudes, que las operaciones, una vez seleccionadas, deberán estar finalizadas (y pagadas) antes del 31 de diciembre de 2022.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de Albacete interesadas en presentar propuestas de operaciones enmarcadas dentro de la EDUSI Albacete, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, remitirán a la Autoridad de Gestión la **Solicitud de financiación y propuesta de operación**, del Anexo 5 del *Manual de Procedimientos* de la EDUSI Albacete, debidamente cumplimentada en todos y cada uno de los apartados con la suficiente descripción.

Además de dicha solicitud, las Unidades Ejecutoras podrán adjuntar la documentación e información adicional que consideren oportuna para una mejor descripción, comprensión y adecuada valoración de la solicitud.

Toda la documentación será firmada digitalmente por el responsable técnico de la Unidad Ejecutora, y será presentada a la Unidad de Gestión de la EDUSI Albacete a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete.

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier consulta o aclaraciones sobre la presente Convocatoria de Expresiones de Interés, los beneficiarios potenciales podrán dirigirse a la Unidad de Gestión de la EDUSI Albacete por las siguientes vías:

- Presencialmente en las oficinas de la Unidad de Gestión, sitas en C/Cruz 68 bajo.
- En la web de EDUSI Albacete: <http://edusi.albacete.es>
- Telefónicamente al número 967 19 10 47, en las siguientes extensiones:
 - Ext 37: Información general
 - Ext 38: Coordinador de la Oficina Técnica de Gestión
 - Ext 28: Responsable de Comunicación y Participación
- E-mail:
 - edusialbacete@ayto-albacete.es: Información general
 - em.berlanga@amialbacete.com: Coordinador de la Oficina Técnica de Gestión
 - jc.martinezargan@amialbacete.com: Responsable de Comunicación y Participación

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa



**Convocatoria de expresiones de interés en el marco de EDUSI Albacete -
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.343315 - 11/10/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4MAM9-NX69UD4Y

Pág. 9 de 9

Hash SHA256:
8HOJ27i6nbWLNxXG
bXB0shRGNf1b10Fu5
I1XT27U8=